

presentar, en su caso cuantas alegaciones se estimen convenientes. Transcurrido dicho plazo sin presentar alegaciones se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Tirgo, 29 de julio de 1988.— El Alcalde.

*Desafectación del uso público del inmueble sito en calle Real, 16*  
III.C.1125

Por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 8 de julio de 1988, se adoptó el acuerdo de proceder a la desafectación del uso público del inmueble sito en calle Real, 16, incorporándolo al grupo de los bienes de propios, para destinarlo a la financiación de las obras del Proyecto del Nuevo Frontón Municipal en Tirgo.

El expediente incoado se halla sometido a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Cuantas personas se consideren afectadas, podrán presentar dentro de dicho plazo las reclamaciones que estimen pertinentes, con los documentos que las justifiquen.

Tirgo, a 28 de julio de 1988.— El Alcalde.

*Exposición pública del proyecto de edificio de Nuevo Ayuntamiento de Tirgo*  
III.C.1151

Aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo, en sesión celebrada el 8 de julio ppd., el Proyecto denominado Edificio de Nuevo Ayuntamiento de Tirgo, se somete a información pública durante el plazo de 15 días, a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial

de La Rioja, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales y presentar en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes. Transcurrido dicho plazo sin presentarse alegaciones se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Tirgo, 3 de agosto de 1988.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE TUDELILLA**

*Exposición pública del proyecto de pavimentación de 3 calles*  
III.C.1153

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de 28 de junio de 1988, el proyecto de la obra "Asfaltado de las calles Ricardo Gómez, Obispo Marrodán y calle del Riachuelo", redactado por el Ingeniero de Caminos D. César Solana Díaz, queda expuesto al público durante 15 días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones.

Tudelilla, 30 de junio de 1988.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE URUÑUELA**

*Adopción de Escudo Heráldico Municipal* III.C.1126

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de junio de 1988, el Escudo Heráldico de esta villa, conforme al diseño que obra en el expediente, se expone al público por término de 15 días a efectos de reclamaciones. Transcurrido dicho plazo y en el supuesto de que no se hubieran presentado, se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Uruñuela, 6 de agosto de 1988.— El Alcalde.

## IV. Administración de Justicia

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE CALAHORRA**

*Requisitoria* IV.1067

Orives Espigas, Jesús Alberto, hijo de Jesús y de María Teresa, nacido en Herce el 7 de junio de 1966, soltero, estudiante con residencia últimamente en Arona (Santa Cruz de Tenerife) y actualmente, en paradero ignorado, comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días, para notificarle una resolución judicial, apercibiéndole que, caso de no hacerlo, será declarado rebelde.

Hacerá acordado en el sumario número 3 de 1988, sobre hurto y falsedad, que se tramita en este Juzgado.

Dado en Calahorra, a 8 de agosto de 1988.— El Secretario.

**JUZGADO DE DISTRITO DE CALAHORRA**

*Citación* IV.1068

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito Sustituto, en autos de Juicio de Faltas, número 241 de 1987, que por Estafa, se sigue en este Juzgado, se cita a Don Rodolfo Hernández Vargar, cuyo último domicilio era en Cáceres, a fin de asistir a la celebración del indicado Juicio, en concepto de parte, el próximo día 15 de septiembre del corriente año a las diez quince horas de su mañana, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Dado en Calahorra, a 22 de julio de 1988.— El Secretario.

**JUZGADO DE DISTRITO DE HARO**

*Tasación de costas* IV.1063

En el juicio de faltas número 222/86, seguido en este Juzgado por daños, se ha practicado la siguiente Tasación de Costas:

	Pesetas
— Indemnización . . . . .	3.600
— Multa . . . . .	4.800
— Perito . . . . .	750
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>9.150</b>

Total 9.150 pesetas (s.e.u.o.) a cuyo pago ha sido condenado Eugenio Crespo Sañudo, cuyo último domicilio conocido fue en San Asensio, c/ Fepipe Corres número 11, y en la actualidad en ignorado paradero.

Y para que conste y sirva de notificación al expresado condenado y a fin de darle vista de la precedente tasación por el plazo de tres días a partir de la publicación de la presente, para que pueda impugnarla y requerirle de pago del importe de la misma por otros cinco días más, expido y firmo la presente en Haro, a dos de agosto de 1988.— La Secretaria.

**JUZGADO DE DISTRITO Nº 1 DE LOGROÑO**

*Tasación de costas* IV.1061

En el juicio de faltas número 1.184/86, seguido por este Juzgado sobre lesiones y daños tráfico se ha practicado la siguiente Tasación de Costas:

— Multa . . . . . 15.000

Total: 15.000 pesetas (s.e.u.o.) a cuyo pago ha sido condenado Juan Bautista Echevarría Anchordoqui, cuyo último domicilio conocido fue en Novato (California), y en la actualidad en ignorado paradero.

Y para que conste y sirva de notificación al expresado condenado, y a fin de darle vista de la precedente tasación por el plazo de tres días a partir de la publicación de la presente, para que pueda impugnarla y requerirle de pago del importe de la misma por otros cinco días más, expido y firmo la presente en Logroño, a 20 de julio de 1988; doy fe.— El Secretario.

*Cédula de requerimiento* IV.1062

En el juicio de faltas número 197/85, seguido por este Juzgado sobre lesiones agresión se ha acordado requerir al condenado en el mismo José Luis León Moreno hijo de Santos y de María, nacido en Logroño el día 29 de junio de 1943, de estado casado, profesión jubilado con D. N. I. número 16.473.053 y cuyo último domicilio conocido fue en Rey Pastor 25-2º Izda., y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente comparezca en este Juzgado al objeto de cumplir nueve días de arresto domiciliario.

Y para que conste y sirva de requerimiento al expresado condenado, expido y firmo la presente en Logroño, a 1 de agosto de 1988.— El Secretario.

*Tasación de costas* IV.1064

En el juicio de faltas número 94/88, seguido en este Juzgado por lesiones en agresión, se ha practicado la siguiente Tasación de Costas:

— Multa . . . . . 4.000

Total 4.000 pesetas (s.e.u.o.) a cuyo pago ha sido condenado Benito Motilla Varón, cuyo último domicilio conocido fue Calzada de Calatrava, y en la actualidad en ignorado paradero.

Y para que conste y sirva de notificación al expresado condenado y a fin de darle vista de la precedente tasación por plazo de tres días a partir de la publicación de la presente, para que pueda impugnarla y requerirle de pago del importe de la misma por otros cinco días más, expido y firmo la presente en Haro, a 2 de agosto de 1988.— La Secretaria.